

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 85/03-S.

Notificado: M.ª Angela Palacios Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Guadalquivir, núm. 11, Urb. Guadalmar, 29004 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 278/03.

Notificado a: Don Daniel González García.

Ultimo domicilio: Pradollano, 1, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta resolución.

Granada, 23 de febrero de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 4/03, a don Fernando Guinea Fuentes, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 4/03 a don Fernando Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Córdoba núm. 63

de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la Propuesta de Resolución del Procedimiento aludido se dictó el pasado 19 de enero, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegada Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 6/03, a don Antonio Guinea Fuentes, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 6/03 a don Antonio Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Málaga núm. 41 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la Propuesta de Resolución del Procedimiento aludido se dictó el pasado 19 de enero, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los interesados en el recurso 1873/2003-1.º, planteado por doña Victoria Elena López de Carrizosa y Patiño contra el Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado zona arqueológica Madinat al-Zahra.

Recurso contencioso: 1873/2003-1.º RG 7278 (Sección Primera).

Recurrente: Victoria Elena López de Carrizosa y Patiño.

Norma recurrida: Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra.

En cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales, atendiendo a oficio librado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla de 20 de enero de 2004, se procede a emplazar a los interesados en el procedimiento de referencia, para que, en el plazo de nueve días, si les conviniera, puedan comparecer en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 16 de febrero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. del Valle de La Palma del Condado (Huelva), a don Francisco Pichardo López.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. del Valle de La Palma del Condado (Huelva), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a don Francisco Pichardo López, al domicilio que figura en el citado expediente, sito en la C/ Ignacio de Cepeda y Solán 2.º A, de La Palma del Condado, afectado por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de 2 de abril de 2003, pp. 6.900-6.902; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 5 de febrero de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de octubre de 2003, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Gamboa Jiménez contra Resolución del Delegado Provincial de 22 de julio de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador SAN-CAZ-756/01-SE, instruido en la Delegación Provincial de Sevilla por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Gamboa Jiménez.

Expediente: SAN-CAZ-756/01-SE.

Infracción: Muy grave, art. 46.1.e), Reglamento de Caza.

Fecha: 24 de octubre de 2003.

Sanción: 450,76 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1398/2002.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/341/G.C/PA, incoado por la Delegación Provincial de Córdoba, a la Entidad UTE AVECORA, representada por don Hadi Daoud.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto por don Hadi Daoud, en nombre y representación de «UTE AVECORA», contra la Resolución recaída en el expediente sancionador CO/2002/341/G.C/PA, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por la presente se procede a publicar la citada petición:

«Recibido en este Servicio el recurso de alzada interpuesto por don Hadi Daoud en nombre y representación de UTE AVECORA contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/341/G.C/PA, se observa que no acredita la representación, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.3 y 71.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que acredite la representación que dice ostentar para entablar dicho recurso, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de esta Ley.»

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio